



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Artículo Primero: Considerar con la más honda preocupación y consternación los resultados presentados en el año 2020 sobre las investigaciones llevadas a cabo tanto por la oficina del Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud de la O.N.U., incluídas sus causas y consecuencias, como también por la oficina del Relator Especial sobre la Trata de Personas de la O.N.U., especialmente Mujeres y Niños, en relación con los abusos de derechos humanos sufridos por médicos de Cuba que participan en las denominadas “misiones de internacionalización”.

Artículo Segundo: Instar al Poder Ejecutivo de la Nación a que desista de formar parte de este programa de Misiones de Internacionalización con médicos cubanos y evitar convocar a dichos médicos a nuestro país en solidaridad con este cuerpo de profesionales de salud cubanos, instalando con este ejemplo nuestro total repudio a toda forma contemporánea de esclavitud y trata de personas.

GRACIELA OCAÑA
ALICIA TERRADA
RUBEN MANZI
MARCELA CAMPAGNOLI
CAROLINA CASTETS

MARIA LUCILA LEHMANN



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La oficina del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud fue creada en el año 2007 por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en virtud de la Res 6/14 con el objeto de reemplazar al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, el cual había sido establecido en el año 1974 para abordar estas problemáticas en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Desde su creación, ponderando su actuación, el Consejo de Derechos Humanos ha ido prorrogando este mandato sucesivamente, llegando a la aprobación de la Res 42/10 que amplía su mandato durante tres años más. Actualmente, dicho mandato está a cargo de la Sra. Urmla Bhoola, titular con sede en las oficinas de Ginebra, Suiza.

A su vez, la oficina del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, fue creada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por decisión 2004/110, en virtud de la cual encomendó centrar sus estudios en los aspectos de derechos humanos de las víctimas de ese comercio con un mandato de tres años. Al igual que lo sucedido con la Relatoría anteriormente descrita, su mandato fue sucesivamente renovado; y en julio de 2020 el mandato fue prorrogado por otros tres años por Res 44/4 del Consejo de Derechos Humanos. Actualmente, la Relator Especial sobre la trata de personas es la Sra. Siobhán Mullally.

En enero del corriente año, ambas oficinas han presentado un informe para su elevación al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la situación en la que llevan a cabo sus actividades los médicos cubanos que participan de las denominadas “misiones de internacionalización”.

Este informe sostiene que existen sistemáticas violaciones a los derechos humanos ejercidos por el régimen de Cuba durante los últimos años con las misiones de médicos cubanos que ha enviado al exterior, dejando constancia de la persecución permanente que sufren estos profesionales de la salud cubanos a partir del hostigamiento del régimen Castrista sobre dichas misiones especiales.

El informe se extiende en 12 páginas y toma como base la denuncia presentada por la organización no gubernamental Prisoners Defenders, en la cual se presentaron 450 casos de médicos que a lo largo de los últimos años sufrieron diferentes violaciones a los derechos humanos. Esa misma denuncia fue presentada por Prisoners Defenders a la Corte Penal Internacional de La Haya y será elevada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

El informe revela verdaderas atrocidades sufridas por los médicos cubanos que son enviados a estas misiones especiales de internacionalización, detectando patrones de esclavitud moderna, vejámenes a los derechos humanos, falta de libertades y un sistemático esquema de trata de personas por parte del régimen de Cuba.

Las misiones de médicos cubanos funcionan desde 1963 y según cifras oficiales de Cuba más de 600.000 trabajadores de la salud han prestado servicios médicos en más de 160 países. Actualmente, unos 30.000 médicos cubanos estarían activos en 67 países.

En dicho informe, se sostienen una serie de apreciaciones y denuncias que han propiciado la elaboración del presente proyecto de resolución.

Argentina ha manifestado su intención de formar parte de este programa con la intención de brindar apoyo, principalmente, a los hospitales de la Provincia de Buenos Aires. Así lo ratificó el ministro de Salud de la Nación, Ginés Gonzáles García; distintos periódicos han publicado sus manifestaciones en este sentido.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sr. Presidente, el informe es extenso y no es la intención de esta fundamentación reproducir el mismo; sino expresar, con la presente resolución, nuestra honda preocupación y consternación por la tremenda y agobiante situación que padecen los médicos cubanos en estas misiones, como acto de solidaridad con ellos e instar al Poder Ejecutivo Nacional a que desista de su intención de convocar a una misión especial en nuestro país puesto que hacerlo sería aceptar en connivencia que esta metodología de hostigamiento se reproduzca en nuestro propio país.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación de la resolución aquí propuesta.

GRACIELA OCAÑA
ALICIA TERRADA
RUBEN MANZI
MARCELA CAMPAGNOLI
CAROLINA CASTETS

MARIA LUCILA LEHMANN